

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se dispone el cese de la dirección del Plan Integral de Obesidad Infantil en Andalucía.

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho de la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye en el artículo 8 e) la ejecución y evaluación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral, así como el control sanitario y la intervención pública en seguridad alimentaria, salud ambiental y otros factores que inciden sobre la salud pública y en párrafo l) del citado artículo 8, el desarrollo y ejecución de las Estrategias y de los Planes integrales y sectoriales en materia de salud pública.

El Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía pretende lograr objetivos de mejora de la calidad de vida a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de la obesidad en edades tempranas y mejor tratamiento de este problema de salud, con perspectiva de género y buscando disminuir las desigualdades sociales en su incidencia.

Para la implantación y el seguimiento del Plan de Obesidad Infantil y para conseguir los logros de los objetivos planteados, se nombró el 20 de julio de 2023 al Director del Plan Integral de Obesidad Infantil en Andalucía, una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

R E S U E L V O

Cesar a don José Manuel Rumbao Aguirre como Director del Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 2025.- El Director General, Manuel Fernández Zurbarán.